

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER**

**NIT. 816.004.907 – 3**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

ALMA MATER, MEDIANTE LA ADOPCION DEL REGIMEN DE CONTRATACION Y CONTROL PREVISTO EN LA LEY 30 DE 1992, DESAROLLLADO EN EL ACUERDO 11 DE JULIO 1 DE 2005 DEL CONSEJO DE RECTORES DE ALMA MATER Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION CONTENIDA EN EL LIBRO IV DEL CODIGO CIVIL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO 007 DE JUNIO 26 DE 2007, CELEBRADO ENTRE ALMA MATER Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ, ESTÁ INTERESADA EN SELECCIONAR EL CONTRATISTA, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO: **“ADECUACION DE LA SEDE BETANIA, DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”**.

**SEPTIEMBRE DE 2007**

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 ANTECEDENTES**

Alma Máter suscribió con el Fondo De Desarrollo Local De Sumapaz, el Convenio Marco Interadministrativo No. 7 de 2007, con el objeto de desarrollar el proyecto No. 0108, Conformación, consolidación y operación del sistema de cultura con identidad local, componentes “Granja de la Cultura”, “Cumpleaños de Bogotá y Carnaval de la Diversidad” y “Sistema Local de Cultura Implementado”, conforme a las actividades y cronogramas descritos en el proyecto, viabilizado por FDLS.

De acuerdo con lo anterior se requiere la contratación de la persona natural o jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cumpla con las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y técnicas que permitan la ejecución de la Selección en igualdad de oportunidades la persona natural o jurídica que ofrezca mejores condiciones para: “LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”. Conforme a la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos términos de referencia.


Las reglas de participación aquí descritas se han establecido de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Rectores, mediante el cual se adopta el Estatuto de Contratación de ALMA MATER, el cual contempla que los procesos que en virtud de él se adelante se realizaran cumpliendo los principios de la función administrativa descritos en el artículo 209 de la Constitución Política.

### **1.2 OBJETO DE LA CONTRATACION**

ALMA MATER mediante la adopción del régimen de contratación y control previsto en la ley 30 de 1992, está interesada en contratar la “LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”. CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

### **1.3 INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE**

La Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional – ALMA MATER – que se constituyó mediante acta 004 del 26 de septiembre de 2000, e inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el 31 de octubre de 2000, bajo el numero 00003680 del libro I de las entidades sin animo de lucro-, es entonces conforme a la Autonomía Universitaria contemplada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, una ENTIDAD DE CARÁCTER ESTATAL, con personería jurídica, sin ánimo de lucro, concebida como un Sub Sistema del Sistema de Universidades del Estado (SUE), que agrupa a varias Instituciones de Educación Superior Estatales; y se rige por las disposiciones del Código Civil, las normas para las entidades de este género y sus estatutos; goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, y está

<p><b>PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 23 DE 2007</b></p> <p>“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ” CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	 <p>Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER</p> <hr/> <p>NIT. 816.004.907 – 3</p>
--	--

vinculada a las instituciones de educación superior que la conforman y sujeta a ellas mediante la tutela administrativa.

#### 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

**ALMA MATER** dispone de recursos hasta por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$360.063.488,00), el cual incluye el valor del IVA, **EL CUATRO POR MIL** y demás impuestos, tasas y contribuciones con cargo a los recursos del Convenio No. 007 de 2007 suscrito con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ.

#### 1.5. CRONOGRAMA

<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PUBLICA 23 DE 2007</b>	
<b>OBJETO “ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA y HORA– 2007</b>
PUBLICACIÓN AVISO	Septiembre 18
APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Septiembre 20
VISITA DE LA OBRA. (OBLIGATORIO)	Septiembre 21, 10. AM
RECEPCION DE SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Septiembre 20 al 24 de septiembre a las 5:00 pm
RECEPCION DE OFERTAS	<b>25 de septiembre hasta las 4 p.m.</b>
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Septiembre 24 al 27
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCION DE OBSERVACIONES AL INFORME.	Septiembre 28 a 4 de octubre de 2007
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	Octubre 5 de 2007
SELECCIÓN Y ADJUDICACION	Octubre 5 de 2007
COMUNICACIÓN VIA WEB DE LA DECISION	Octubre 5 de 2007
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Octubre 8 de 2007

\* **Nota:** la recepción de documentos serán En las instalaciones de Alma Máter de la calle Av. Caracas No. 40 A 08 en la ciudad de Bogotá En el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y las publicaciones se harán a través de la página web de Alma Mater.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER**

**NIT. 816.004.907 – 3**

## **2. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

### **2.1 RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.**

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia y sus modificaciones e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de ALMA MATER, formará parte integral del contrato.

Deberá presentarse foliado tanto el original como la copia, y los documentos deben adjuntarse en el estricto orden que han sido solicitados.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original. No se aceptarán propuestas con enmiendas, a menos que estas sean suscritas por el proponente.

El Proponente o su delegado radicará su propuesta en las instalaciones de ALMA MATER en la Av. Caracas No. 40 A 08, de la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha y hora fijada en cronograma de la presente convocatoria. No se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico.

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados, en original y una (1) copia con los componentes jurídico, técnico y en original y una (1) copia financiero, marcados: ORIGINAL y COPIA.

Los originales y la copia de la propuesta se presentarán escritos en cualquier medio mecánico, debidamente foliados.

La PROPUESTA estará integrada por los documentos que se relacionan en el los presentes términos.

El sobre se deberá dirigir en la siguiente forma:

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Señores  
RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO  
ALMA MATER  
Av. Caracas No. 40 A 08  
Bogotá, D. C.

PROPUESTA PARA:  
PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION CONVOCATORIA PÚBLICA  
ORIGINAL (ORIGINAL Y/O COPIA)  
PROPUESTA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y PROPUESTA ECONOMICA

PRESENTADA POR:  
NOMBRE DEL PROPONENTE  
DIRECCIÓN COMERCIAL  
DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRONICO  
TELÉFONO  
FAX  
CIUDAD

## **2.2 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su entrega. ALMA MATER podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

## **2.3 ACLARACIÓN DE PROPUESTA.**

ALMA MATER verificará que cada una de las propuestas contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que lo considere necesario y de acuerdo con los términos de referencia, solicitará las aclaraciones correspondientes por escrito y el proponente dispondrá del término que determine ALMA MATER para radicarlos en dicha entidad.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

## **2.4 RETIRO DE PROPUESTAS**

Los Proponentes podrán solicitar al ALMA MATER, el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en ALMA MATER, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al Proponente o a la persona autorizada para tal efecto por el Proponente.

## **2.5 UNA PROPUESTA POR PROPONENTE**

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas, por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

## **2.6 COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA**

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Al formular la propuesta económica el proponente deberá considerar que serán de su cargo exclusivo la totalidad de los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, municipales y especiales que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.

Con relación a la retención en la fuente por renta, ALMA MATER procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Además el proponente favorecido debe asumir el costo de publicación del contrato, si a ello hubiere lugar.

El PROPONENTE también deberá tener en cuenta que están a cargo del CONTRATISTA, los costos de las garantías y seguros correspondientes del contrato para amparar los riesgos derivados del mismo.

## **2.7 PROPUESTAS PARCIALES**

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán rechazadas.

## **2.8 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por ALMA MATER, el proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

### **2.8.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (no subsanable)**

La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento y deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con estos TERMINOS DE REFERENCIA. (FORMATO No. 1)

La omisión de este documento o la omisión de las firmas no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

### **2.8.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y AUTORIZACION (subsanable)**

Las personas jurídicas (colombianas o Extranjeras), deberán anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta días (30) calendario anteriores a la fecha de Cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más, so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones.

La omisión de anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será rechazada. En caso que el Certificado de Existencia y Representación Legal haya sido suministrado al ALMA MATER por el Proponente en otro expediente, valdrá la copia que ALMA MATER le tome y anexe al expediente

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

de esta invitación siempre y cuando el Proponente indique EN SU PROPUESTA de manera expresa y clara en qué expediente se encuentra y que los requisitos exigidos para esta invitación se cumplan.

Para las personas naturales se deberá anexar copia del Registro Único Tributario RUT

**2.8.3 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (no subsanable)**

Para los eventos previstos el proponente deberá presentar (en original FORMATOS No. 2 y No. 3) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de ALMA MATER.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de la Uniones Temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.


**2.8.4 FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL (subsanable)**

El proponente deberá presentar fotocopia de la Matrícula Profesional vigente como Arquitecto, en su defecto deberá presentar la del Arquitecto, que abonó la propuesta. Será subsanable la no presentación de la fotocopia.

**2.8.5 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (subsanable)**

Para las personas Jurídicas, del representante legal.  
Para las personas naturales, del proponente.  
Será subsanable la no presentación de la fotocopia

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento será el de la persona que haya sido designada como Representante. Será subsanable la no presentación de la fotocopia

<p><b>PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 23 DE 2007</b></p> <p>“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”</p> <p>CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	 <p>Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER</p> <hr/> <p>NIT. 816.004.907 – 3</p>
---	--

**2.8.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (subsancable la no presentación del RUP, no subsancable no estar inscrito)**

Expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación, con una capacidad de contratación como Constructor de **18.000 SMMLV** y con una capacidad de Contratación Residual de **15000 SMMLV** (Salarios Mínimos Legales Vigentes) Actividad 1 Especialidad 04 grupo 04, Actividad 1, especialidad 04, grupo 04 y actividad 02 especialidad 08 grupo 08.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe presentar este documento y al menos uno de ellos debe cumplir con el sesenta (60 %) por ciento de lo exigido.

La capacidad de contratación disponible KCD (residual) se calculará de la siguiente manera:

KCD= capacidad de contratación disponible

K= capacidad total de contratación del proponente, según registro único de proponentes.

VO= valor obra por ejecutar a la fecha de cierre de la invitación, de contratos de consultoría con ALMA MATER u otra entidad pública, en plazo de ejecución del contrato que se licita.

$KCD = K - VO$

El Contratista seleccionado no podrá adquirir compromisos que excedan su capacidad máxima de contratación, durante la vigencia del contrato adjudicado.

En caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deben estar inscritos y cada uno clasificados y calificados en todas las especialidades solicitadas y entre sus miembros deben cumplir con el 100% del K y el K residual exigido.

**2.8.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, con su respectivo Recibo y/o Constancia de Pago de la Prima. (no subsancable la presentación de la garantía, subsancable su contenido)**

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo de la convocatoria pública, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la Convocatoria, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los TERMINOS DE REFERENCIA.

Para participar en esta Convocatoria, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad, en original. Esta garantía debe ser expedida a favor de ALMA MATER, de acuerdo con lo establecido a continuación:

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

La garantía deberá ser por valor equivalente, como mínimo, al 10% (aproximado al peso por exceso o por defecto) del presupuesto oficial de la propuesta, válida como mínimo por NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prorrogarse el plazo de la Invitación, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale ALMA MATER.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de ALMA MATER, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera. y cumplan con todos los requisitos de ley.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre del Representante del Consorcio o de la Unión.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea tomada o expedida de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale ALMA MATER, so pena de rechazo de la propuesta.


La omisión del recibo original de pago expedido por la Compañía Aseguradora, será subsanable.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. ALMA MATER podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas a él adeudadas.

ALMA MATER hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación, no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos de referencia, a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales, o a aportar los documentos para legalizar el contrato exigidos por ALMA MATER.

<p align="center"><b>PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 23 DE 2007</b></p> <p align="center">"LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ" CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	 <p align="center">Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER</p> <hr/> <p align="center">NIT. 816.004.907 – 3</p>
--	--

NOTA: Queda entendido que ni la Garantía de Seriedad de la Propuesta a que se refiere este numeral, ni ninguno de los amparos de la Garantía Única del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, amparará los eventos contemplados en el artículo 1.055 del Código de Comercio.

### **2.8.9 DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SUBSANABLE).**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a ello.

En caso de consorcio o unión temporal cada integrante deberá adjuntar este requisito.

ALMA MATER se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.

### **2.8.10 FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Por experiencia específica para efectos de la presente convocatoria se entiende la adquirida por la ejecución de contratos de obras similares, cuyos valores sumados resulten iguales o superiores al 40% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Para el efecto, el proponente deberá diligenciar en su totalidad el **FORMATO No. 5**, relacionando DE MAXIMO tres (3) contratos de ARQUITECTURA donde el objeto sea la construcción y/o remodelación de edificaciones , **ejecutados** dentro de los últimos **quince (15) años** contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, traducidos en SMMLV del año de finalización del contrato, cuyos valores sumados resulten igual o superior al 40% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el numeral **4.3.2**, se calificará hasta un máximo de TRES (3) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el **Formato No. 5** más de 3 contratos. En caso de relacionarse más de **3**, ALMA MATER, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los 3 primeros en el orden en que aparezcan relacionados. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia específica en el anexo respectivo.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

El proponente deberá relacionar únicamente contratos cuyo objeto corresponda a la experiencia definida en este numeral como específica, ya sea que haya ejecutado los contratos en forma individual o como parte de un proponente plural.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar los certificados de cumplimiento de los contratos relacionados en el FORMATO No. 5, en donde conste:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato.
- Debe estar suscrita por el interventor o supervisor del respectivo contrato o el representante legal del Contratante o su delegado.
- 

La propuesta que no acredite una sumatoria de valores de contratos ejecutados por el equivalente al 40 % del presupuesto oficial se considera como no habilitada.

### **2.8.11 INFORMACION FINANCIERA**


Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

El Proponente deberá anexar, conforme a los requerimientos de Ley, los siguientes documentos:

1. Estados Financieros, a junio 30 de 2007. Requisito subsanable.
2. Fotocopia de la Declaración de renta y complementarios, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2006. Requisito No subsanable
3. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal cuando fuere del caso. Requisito subsanable

### **2.8.12 FORMATOS DE RELACION DEL PERSONAL REQUERIDO**

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos, lo cual estará sujeto a la revisión y aprobación del interventor y del Supervisor de la localidad de Sumapaz

<p align="center"><b>PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 23 DE 2007</b></p> <p align="center">"LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ" CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	 <p align="center">Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER</p> <hr/> <p align="center">NIT. 816.004.907 – 3</p>
--	--

### 2.8.13 CUADRO DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá indicar el valor de su Propuesta económica en pesos colombianos, diligenciando en su totalidad el FORMATO No. 8

El proponente deberá diligenciar el FORMATO N° 8 en el que deberá incluir en el calculo de los precios, todos los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato. La propuesta deberá contemplar todos los costos incluido el IVA en los casos en donde este se cause.

El Oferente al calcular sus Precios aproximará los centavos al peso, cuando éstos pasen de cincuenta centavos (0.50); en caso contrario omitirá los centavos

El proponente deberá diligenciar el FORMATO N° 8, en el que deberá incluir en el calculo de los precios, todos los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato. La propuesta deberá contemplar todos los costos incluido el IVA en los casos en donde este se cause.

### 2.8.14 CERTIFICADO DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA (no subsanable la no asistencia, subsanable no anexar el documento)

La visita al sitio de las obras debe ser efectuada en el lugar, hora y fecha señalada, directamente por los oferentes o sus representantes debidamente autorizados por escrito, quienes deberán acreditar su calidad como Arquitectos, con matricula profesional vigente y cédula de ciudadanía. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente.

En la visita al sitio de ejecución de las obras se debe inspeccionar debidamente el sitio de las obras, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar

El proponente deberá anexar con la oferta que presente a ALMA MATER el certificado de la visita a la obra. Subsanable la no entrega de la certificación de la asistencia a la visita de obra. **No subsanable la no asistencia a la vista en el día y hora programada.**

### 2.8.15 LISTA DE CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (no subsanable)

Debidamente diligenciada en el **FORMATO No. 8**, colocando el Precio Unitario Propuesto al frente de cada una de las cantidades allí consignadas, calculando los valores parciales y el presupuesto total. Las cantidades que aparecerán en el formato no podrán ser modificadas por el proponente. El presupuesto total debe incluir la Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U) y el valor del IVA sobre Utilidad.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Los valores unitarios propuestos deben cubrir todos los impuestos municipales, departamentales y los costos de materiales, transporte al sitio de las obras y dentro de las mismas (vertical y horizontal), mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales y aportes de ley, herramientas, maquinaria, ensayos de control de calidad y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones de construcción que se anexan a los presentes TERMINOS DE REFERENCIA y que hacen parte integral de él.

Cualquier error en la determinación del valor unitario en el cuadro de cantidades anexo a los presentes TERMINOS DE REFERENCIA, no dará lugar a su modificación y el Contratista deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

Los precios unitarios contenidos en la propuesta no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta, ya que los mismos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

El oferente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando éstos pasen de cincuenta centavos (0.50); en caso contrario, omitirá los centavos.


Cuando aparezcan precios diferentes para unas mismas cantidades de obra o especificaciones o características distintas respecto de un mismo concepto, ALMA MATER considerará y tomará aquel que le fuere favorable, sin perjuicio del respectivo ajuste y sanción a la propuesta por error aritmético.

Costos Indirectos de obra: Administración, imprevistos, utilidad e IVA: Consiste en todos aquellos costos administrativos de obra, salarios, impuestos municipales y departamentales, consumo telefónico, adecuación de campamento, vigilancia de las zonas de obra, imprevistos y utilidad.

#### **2.8.16 PROGRAMA DE INVERSIÓN PARCIAL DE OBRA. (no subsanable)**

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 9**, estudiar detalladamente la forma de ejecución de las obras materia de esta convocatoria y presentar el Programa de Inversiones, en el que se indicará claramente la programación y el orden de los trabajos por capítulos de obra y el valor de las inversiones periódicas dentro de la unidad de tiempo que abarque el programa.

La programación por capítulos de obra presentado en la propuesta no se podrá modificar, salvo autorización de ALMA MATER cuando durante la ejecución del Contrato sobrevenga la necesidad de ajustes presupuestales u otras causas imputables al ALMA MATER o en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito o en los casos en los cuales ALMA MATER considere conveniente su modificación. En tales casos el programa deberá ser evaluado y aprobado por el Interventor del Contrato.

<p align="center"><b>PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 23 DE 2007</b></p> <p align="center">"LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ" CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	 <p align="center">Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER</p> <hr/> <p align="center">NIT. 816.004.907 – 3</p>
--	--

### **2.8.17 PROGRAMA DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO. (no subsanable)**

Se deberá diligenciar el **FORMATO No. 10**, en el cual se indicará en qué capítulos de obra se invertirá el anticipo.

### **2.8.18 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Serán presentados por el proponente seleccionado antes del inicio de la obras.

Diligenciado para cada uno de los ítems de obra a desarrollar. Diligenciar el **FORMATO No. 11**. Los valores unitarios propuestos deben cubrir los costos de materiales, transporte al sitio de las obras y dentro de las mismas (vertical y horizontal), mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales y aportes de ley, herramientas, maquinaria, ensayos de control de calidad y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones de construcción que se anexan a los presentes TERMINOS DE REFERENCIA y que hacen parte integral de él.

Si en el Análisis de Precios Unitarios se han omitido materiales y/o cualquier costo requerido, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

ALMA MATER aceptará el Análisis de Precios Unitarios procesados por computador en cualquier formato y deberán ajustarse sus valores, al peso entero más cercano.

### **2.8.19 ANÁLISIS DEL A.I.U.**

Los costos indirectos (A.I.U). se deberán diligenciar en el **FORMATO No.12**. Estos costos deberán contemplar la administración, los imprevistos, campamentos, cerramientos y los demás requeridos para la seguridad de la obra, y la utilidad del Contratista, Impuestos, descuentos, tasas y contribuciones de ley, y cualquier otro costo en que incurra el Contratista para la correcta ejecución de los trabajos contratados.

### **2.8.20 COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

## **2.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

ALMA MATER rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, o cuando las inconsistencias no sean aclaradas.

ALMA MATER podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes TERMINOS DE REFERENCIA. ALMA MATER podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

"LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ"  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER**

**NIT. 816.004.907 – 3**

## **2.10 PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR**

ALMA MATER podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije la Entidad, so pena de rechazo de la propuesta o de la consecuencia que para el caso específico se indique en estos TERMINOS DE REFERENCIA.

Estas solicitudes se enviarán por escrito a la dirección del proponente o al número de Fax o al correo electrónico indicado por el proponente en su oferta.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

### **CAPÍTULO 3 - FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION**

#### **3.1 INFORMACION DEL PROCESO**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que ALMA MATER comunique el día hábil siguiente a los Proponentes, los informes de evaluación de las propuestas, para que dentro de los dos días hábiles siguientes al recibo de la comunicación presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia.

#### **3.2 TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán según el cronograma.

#### **3.3 FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas que obtengan en los factores jurídico y financiera, la condición de **HABILITADA**, serán tenidas en cuenta para la evaluación y calificación técnica y económica, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS, sobre una asignación de 1.000 PUNTOS como máximo, de la siguiente manera:

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
1. JURÍDICO	HABILITA O DESHABILITA
2. FINANCIERO	HABILITA O DESHABILITA
3. TÉCNICO	500 puntos, establecidos así: 400 puntos para experiencia específica del proponente. 100 puntos para experiencia por contratación en la localidad 20 de Sumapaz.
4. ECONOMICOS (PRECIO)	500
TOTAL	1.000

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

### 3.3.1 CAPACIDAD JURIDICA.

El análisis jurídico de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar estas si son o no hábiles: El análisis se efectúa con base en la documentación aportada por el proponente de conformidad con el numeral 2.7 de estos términos, la cual deberá cumplir a cabalidad con todos los requisitos exigidos.

### 3.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuara con los índices financieros de liquidez, capital de trabajo y patrimonio líquido, de los Estados Financieros del año 2006 los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

#### 3.3.2.1 INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Liquidez igual o superior a 0.50	HABILITA
Liquidez inferior a 0.50	INHABILITA

#### 3.3.2.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

CRITERIOS	CONDICION
Nivel de endeudamiento menor o igual al 20%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior al 20%	INHABILITA

#### 3.3.2.3 INDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO

El índice de patrimonio líquido estará determinado por el resultado de: Activo Total-Pasivo Total.

CRITERIOS	CONDICION
Patrimonio Líquido igual o superior al 80% del presupuesto oficial	HABILITA
Patrimonio Líquido inferior al 80% del presupuesto oficial	INHABILITA

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO HABILITADA**.

### 3.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La propuesta que no acredite una sumatoria de valores de contratos ejecutados por el equivalente al 40% del presupuesto oficial se considera como no habilitada.

La calificación según la sumatoria de máximo tres (3) contratos presentados será:

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE
De 200 a 400 smmlv	100
De 401 a 600 smmlv	250
De 601 a 800 smmlv	300
Superior a 800 smmlv	400

#### EXPERIENCIA POR CONTRATACION EN LA LOCALIDAD 20 DE SUMAPAZ.

EXPERIENCIA	PUNTAJE
De 0 a 50 smmlv	50
Mas de 50 smmlv	100

### 3.4 ASPECTOS ECONOMICOS (PRECIO DE LA PROPUESTA)

**500 PUNTOS**

#### 3.4.1 DEFINICIONES PARA LA EVALUACION ECONOMICA.

##### 3.4.1.1 OFERTA DE CONSTRUCCION.

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos señalados en los Términos de Referencia, serán estudiadas confrontando los PRECIOS BASICOS DE MATERIALES con los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS exigidos y éstos con los valores indicados en el FORMULARIO DE LA PROPUESTA, mediante verificación aritmética para determinar la exactitud de los valores consignados y evaluar el posible margen de error. Alma Máter efectuará de oficio las correcciones aritméticas que llegaren a presentarse dentro de este proceso.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y cuyo margen de error sea superior al tres por ciento (3%) de su valor original será rechazada, una vez corregidos los posibles errores aritméticos, serán sometidas a un proceso de selección, mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática de calificación y selección, la cual se describe a continuación:

#### **3.4.1.2 OFERTAS ELIMINADAS.**

Serán eliminadas la (s) propuesta (s) que:

- No presente alguno de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems de la propuesta, exigidos para la evaluación de la propuesta.
- No presente alguno de los precios unitarios de los ítems de la propuesta, exigidos para la evaluación de la propuesta.
- Las que posterior a su Revisión Aritmética, presenten un error acumulado absoluto igual o superior al tres (3%) por ciento de su valor original.

#### **3.4.1.3 REVISION ARITMETICA.**

Se procederá a la revisión aritmética a cada una de las propuestas, que no hayan sido eliminadas por alguno de los aspectos anteriores. Luego se procederá a confrontar y verificar el valor de los insumos registrados en la Lista de Precios Básicos a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios, y si hubiere lugar a la corrección matemática efectuarla en el APU y trasladar el valor corregido al CUADRO DE PROPUESTA, volviéndolo a calcular y totalizar y obtener el valor total corregido de cada una de las ofertas.

#### **3.4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido considerada como ADMISIBLE en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, en todos y cada uno de los aspectos de evaluación. Mediante la aplicación del siguiente puntaje:

Precio Global: 500 Puntos

Se verificará que el valor de las Ofertas esté dentro del siguiente rango

**PRESUPUESTO OFICIAL- MENOS CINCO POR CIENTO (5%) POR DEBAJO DE PRESUPUESTO OFICIAL.**

Las Propuestas por encima o por debajo del rango anterior, obtendrán CERO (0) puntos y no les será aplicado el procedimiento y serán rechazadas.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Procedimiento (500) Puntos):

Al factor precio global se le asignan QUINIENTOS (500) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se obtiene un promedio del valor de las Propuestas presentadas (Pp), donde (Pn) es cada una de las Propuestas a evaluar, no se incluye el Presupuesto Oficial:

La sumatoria de Propuesta hábiles.

$$Pp = \sum P_n / n$$

A las Ofertas que se encuentran por debajo del valor promedio (Pp), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$P = ( P_n / P_p ) \times 500$$

A las Propuestas que se encuentren por encima del valor promedio (Pp), se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$P = 1000 - ( ( P_n / P_p ) \times 500 )$$

Donde:

- n = Número de Propuestas.
- Pn = Presupuesto de cada Oferta.
- Pp = Promedio.
- P = Puntaje de cada Propuesta.

Los puntajes serán aproximados a CUATRO (4) decimales en la forma tradicional, es decir 0.00005 a 0,000099 se aproximarán a 0,0001 e inferiores de 0,0000499 se descartarán los decimales.

Propuestas presentadas por un valor superior o que corregido los errores aritméticos (valor unitario por cantidad y totales solamente) superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta. Los errores que se presenten en los análisis de precios unitarios serán responsabilidad exclusiva de los proponentes, los cuales no serán corregidos por ALMA MATER.

ALMA MATER verificará aritméticamente el valor de las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que, si fuere el caso, se presenten en los productos y en la sumatoria del Valor Total de la Propuesta indicado en los **Formatos Nos. 8 y 13**. El Valor Total de la Propuesta corregido y ajustado al peso, será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. Los valores verificados ajustados al peso, bien sea por exceso o por defecto serán los utilizados para la comparación con los correspondientes a otras propuestas.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER


NIT. 816.004.907 – 3

Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en los **Formatos Nos. 8 y 12** y cualquier otra información contenida en otro aparte de la Propuesta, prevalecerá lo indicado en los citados Anexos.

### **3.5 ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de referencia. Se considera ajustada a los términos de referencia, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando el objeto social del proponente persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que proponen, no corresponde al objeto a contratar.
- b) Cuando el proponente no anexe el certificado de existencia y representación legal
- c) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las propuestas presenten enmendaduras, salvo que se encuentren firmadas por el Representante Legal.
- d) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación. o cuando las inconsistencias presentadas no sean aclaradas.
- e) Cuando al representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o Unión Temporal, se le hayan impuesto limitaciones o condiciones y este las exceda al presentar la oferta.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal, omita el documento de conformación.
- g) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con las exigencias mínimas establecidas en los presentes TERMINOS DE REFERENCIA.
- h) Cuando el proponente no aporte al momento de la presentación de la propuesta la Garantía de Seriedad de la misma.
- i) Cuando el valor de la propuesta (ajustado al peso) supere el 100% del presupuesto oficial.
- j) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente, es decir fuera de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- k) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.

<p><b>PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 23 DE 2007</b></p> <p>“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ” CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	 <p>Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER</p> <hr/> <p>NIT. 816.004.907 – 3</p>
--	--

- l) Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en este Pliego.
- m) Cuando las propuestas contengan defectos insubsanables.
- n) Cuando la carta de presentación de la propuesta no cumpla con todos los requisitos contenidos en el anexo No.1 o no esté debidamente suscrita por el Representante Legal del proponente.
- o) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación, es decir, se presente en forma parcial.
- p) Cuando el proponente no haya cancelado el valor total de los términos de referencia.
- q) Cuando no subsane o no lo haga correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por ALMA MATER.
- r) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos de referencia

### **3.6 CUANDO SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURRENCIA DE OFERENTES**

ALMA MATER podrá declarar desierta la Invitación dentro del término previsto para la adjudicación, en los siguientes casos:

- a) Falta de presentación de propuestas
- b) El incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en los términos de referencia
- c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente
- d) Cuando la oferta resulte inconveniente; igualmente por presentarse circunstancias sobrevinientes a la invitación que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de Alma Máter.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

## **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **4.1 GENERALIDADES**

#### **Identificación**

Estas especificaciones están relacionadas con LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ

#### **Especificaciones de materiales.**

Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos. La Interventoría puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones.

**NOTA IMPORTANTE: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO AL INTERVENTOR PARA SU APROBACIÓN, QUE INCLUYA ASPECTOS DE PROGRAMACIÓN, OPERACIÓN Y RENDIMIENTOS; EN EL CUAL SE PREVEA LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN ACORDES A LA ÉPOCA DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS.**

El proponente que resulte favorecido, deberá realizar las siguientes obras en el predio adquirido por la Alcaldía Local de Sumapaz para la Granja de la Cultura:

Reconstrucción de la Casona Llano Grande de Betania, así: Adecuar los 229,30 m2 de la construcción antigua y hacer su reforzamiento estructural. Igualmente adecuar las zonas exteriores.

Demoler los 57,03 m2 de la parte añadida a la casona, construida en lámina de cinc, madera, adobe, bloque y pisos de tierra y cemento, en lo que hoy ocupan un baño, una cocina y un depósito. Con esta misma área, reconstruir una zona de baños, cocineta y alojamiento, adicionar un área abierta, de corredor, de 36,05 m2 y acondicionar un altillo de 43,38 m2, con los siguientes ITEMS:

1. Construcción de 136.46 m2 de obra nueva en Bloque y bahareque para baños cocina, depósito y sitio de hospedaje.
2. Adecuación arquitectónica interior de espacios para Biblioteca, sala de lectura, auditorio (apto para presentaciones, eventos, prácticas de teatro, danzas y audio visuales) dos oficinas administrativas una sala polifuncional (apta para actividades académicas).
3. Prolongación de la vía de acceso hasta el parqueadero.
4. Adecuación del área del parqueadero.
5. Reconstrucción, cuadro y plomado de las cercas de piedra 190 ml.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

6. Demolición de la adición a la casona.
7. Bajada de la teja, para eliminar las pegadas de mortero, las parásitas y realinear los canales y los roblones.
8. Revisión de la estructura de la cubierta para cambiar las vigas que estén en mal estado.
9. Colocación de un alero en madera.
10. Colocación de una canal en lámina para proteger los muros de los chorros directos.
11. Cambio del cielo raso por madera burra y ancha, similar a la existente en el piso.
12. Retiro de los pisos en madera para revisar la estructura del piso y cambiar las vigas que estén en mal estado, se deberá reutilizar al máximo la madera burra existente.
13. Retiro de los ladrillos del corredor exterior teniendo cuidado de sacarlos buenos para reutilizarlos por el otro canto.
14. Retiro de la capa de cemento del andén existente por los exteriores de la casa y reconstrucción del andén en piedra.
15. Excavación del patio de la casa y las zonas aledañas al andén.
16. Arreglo de senderos y jardines del patio.
17. Cambio de los dinteles, vigas y varas dañadas.
18. Alargamiento vertical de las ventanas (7).
19. Reparación de los muros perimetrales en adobe
20. Arreglo o cambio de muros interiores construidos en bloque de arcilla cocida.
21. Instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias generales.
22. Reubicación de los tanques de agua.
23. Retiro de escombros.
24. Pintura General.
25. Construcción de cercas de linderos en los sitios en donde no existen.
26. Construcción de un sendero peatonal.
27. Reforzamiento estructural.

Los anteriores ITEMS, se ejecutarán con las siguientes especificaciones:

## **1. OBRA NUEVA**

### **CIMENTACION:**

Zapatas en concreto reforzado de 3.000 psi con acero de refuerzo PDR 60, con viga de amarre embebida, sobre concreto ciclópeo, bajando hasta el mismo estrato de la fundación existente para la casona.

Placa de piso en concreto reforzado de 3.000 psi, con malla electro soldada de 5.5 mm. Cada 0.15 m

### **MAMPOSTERIA:**

En bloque No. 6 y No. 5 con mortero 1:3 para pega y pañete por ambas caras. En la buhardilla bahareque de malla con vena y pañete de mortero 1:3.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

**ESTRUCTURA EN CONCRETO:**

En la zona de reconstrucción se utilizará el sistema aporticado con vigas y columnas en concreto reforzado de 3.000 psi., con acero de refuerzo PDR 60.

**ESTRUCTURA EN MADERA:**

En la zona de adición se utilizarán columnas cuadradas de madera de Roble, Eucalipto o similar, de 0.14 X 0.14 m, apoyadas sobre dados de piedra, coronadas y amarradas con viga de madera rectangular de 0.14 X 0.20 m.

**ESTRUCTURA DE CUBIERTA:**

En madera rolliza de Eucalipto de 0.20 m, 0.16m y 0.10 m de diámetro, perñada a la estructura de concreto. Esterilla de guadua, mortero e impermeabilización con manto asfáltico de Fiberglass.

**CUBIERTA:**

En teja de barro española de igual especificación a la existente en la casona.

**PISOS:**

En zona de baños y cocineta: En cerámica

En zona de alojamientos: En tabla burra batientada.

En zona de aula múltiple, comedor y cafetería: En ladrillo tolete común instalado de canto y en espina de pescado.

**ACABADO DE MUROS:**

En zona de baños y cocineta: Enchape en cerámica

En zona de alojamientos: Vinilo sobre pañete afinado.

En zona exterior: Vinilo sobre pañete liso.

**CARPINTERÍA DE MADERA: (Ventanas y puertas)**

En cedro, con diseño igual a la existente. Las ocho ventanas de la casona se acondicionarán y reutilizarán en la reconstrucción.

**CIELO RASOS:**

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

En madera chapa y burra batientada. Pintada al natural, entintillada con mezcla de Neme, gasolina y esmalte doméstico. Las puertas y ventanas tendrán este mismo tratamiento.

## **2. ADECUACION INTERIOR:**

### **PISOS:**

En tabla burra batientada.

En el escenario del auditorio será en tablón de gress.

En el depósito será en ladrillo tolete instalado de canto en espina de pescado.

### **ACABADO DE MUROS:**

Vinilo sobre pañete liso. En la sala polifuncional, los muros estarán enchapados con espejo hasta una altura de 1.80 m.

### **CARPINTERÍA DE MADERA:**

Las puertas existentes se conservan y se les hace mantenimiento: pelar, lijar, ajustar y aplicar mezcla de Neme, gasolina y esmalte doméstico.

Las ventanas serán nuevas en cedro con igual diseño a las existentes. Las ventanas existentes se reutilizarán en el área de reconstrucción y se les hará mantenimiento: pelar, lijar, ajustar y aplicar mezcla de Neme, gasolina y esmalte doméstico.

## **3. VIA DE ACCESO:**

Base en material triturado extraído de la zona y compactado, en una longitud de 200 metros lineales.

## **4. ADECUACION PARQUEADERO:**

Base en material triturado extraído de la zona y compactado. En un área de 16.00 x 22.50. Debajo de este material, irán los escombros de la demolición, debidamente apisonados.

## **5. RECONSTRUCCIÓN CERCAS DE PIEDRA:**

Retiro de maleza en base y altura. Reposición de piedras faltantes. En una longitud de 190 metros lineales.

## **6. DEMOLICIONES :**

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Se deberán demoler: El muro en ladrillo que limita el corredor, la adición de la casona y dos muros divisorios.

**7. BAJADA DE LA TEJA:**

Bajada de la teja para eliminar pegas de mortero y parásitas. Lavar con cepillo y agua jabonosa. Reinstalar y reemplazar las unidades partidas.

**8. REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA:**

Cambio de vigas y elementos de madera que se encuentren en mal estado y aplicación de inmunizante a toda la estructura.

**9. ALERO EN MADERA:**

Toda la construcción nueva y existente se proveerá de un alero en madera chapa batientada.

**10. CANAL EN LAMINA:**

Todos los aleros deben rematarse con canal en lámina galvanizada calibre 22 con 0.50 m de desarrollo. Pintada con wash primer y esmalte.

**11. CAMBIO CIELO RASO EXISTENTE:**

Retirar el listón machiembriado y moldurado existente y reemplazarlo por madera chapa batientada Pintada al natural, entintillada con mezcla de Neme, gasolina y esmalte doméstico.

**12. PISOS DE MADERA EXISTENTES:**

Se deben retirar los pisos de madera existentes y reemplazar las vigas que se encuentren en mal estado. Impermeabilizar la estructura existente y reutilizar al máximo posible la madera burra existente.

**13. CORREDOR EXTERIOR:**

Retiro de ladrillo tolete en el corredor exterior: Se deberá retirar con cuidado para que pueda ser reutilizada y se reinstalará de canto y en espina de pescado.

**14. ANDEN PERIMETRAL:**

El andén perimetral existente en cemento debe demolerse y reconstruir el andén en piedra,

**15. EXPLANACIONES:**

“DESDE LA REGION ACADEMICA CONSTRUYENDO NACION”

28 / 52

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

El patio de la casa y las zonas aledañas al andén perimetral se deberán explanar para bajar su nivel y disminuir la humedad.

**16. PATIO:**

Las zonas verdes deben ser empedradas con grama en cespedón. Area de 180 m2. Las zonas duras se terminarán en piedra media zonga, sentada sobre mezcla de mortero. Area de 90 m2.

**17. DINTELES**

Los dinteles existentes en madera en mal estado serán reemplazados por nuevos.

**18. VENTANAS :**

Siete de las nueve ventanas existentes, se alargarán verticalmente lo máximo posible, del dintel para abajo. Una debe transformarse para ser puerta de emergencia del auditorio y la otra se mantendrá igual en el depósito.

**19. MUROS EN ADOBE:**

Se deberá realizar la reparación de los daños producidos en los muros perimetrales, por goteras y fallas de los dinteles.

**20. ARREGLO MUROS INTERIORES:**

Los muros interiores intervenidos en bloque de arcilla se arreglarán y encorazarán.

**21. INSTALACIONES:**

Instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias: Se realizarán en tubería PVC con accesorios de línea, siguiendo las especificaciones contenidas en los planos.

**22. TANQUE DE AGUA:**

Se demolerá el actual tanque enterrado de ladrillo y se eliminará el tanque elevado en fibra de vidrio. Se construirá un tanque de agua en concreto reforzado, según planos hidráulicos.

**23. RETIRO DE ESCOMBROS:**

Los escombros de las demoliciones se utilizarán en la adecuación del parqueadero.

**24. PINTURA GENERAL:**

“DESDE LA REGION ACADEMICA CONSTRUYENDO NACION”

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER**

**NIT. 816.004.907 – 3**

Los muros se pintarán en vinilo sobre pañete liso

La madera se pintará con mezcla de Neme, gasolina y esmalte doméstico

**25. CERCAS:**


En donde el lindero no esté construido se deberán levantar cercas con poste de concreto y tres hilos de alambre de púas. Por tratarse de medianías, se considera el 50% de la longitud total del lindero: 174 metros lineales.

**26. SENDERO PEATONAL:**

Se construirá desde el acceso peatonal hasta el patio de la casona. Se debe descapotar y excavar 0.20m, para rellenar con triturado. El sendero tiene una longitud de 200 metros lineales y 0.60 metros de ancho.

**27. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**

Los muros en adobe de la casona se forrarán en malla con vena y pañete de mortero y se reforzará con hierros horizontales y verticales, según planos estructurales.

<p><b>PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 23 DE 2007</b></p> <p>“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ” CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	 <p>Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER</p> <hr/> <p>NIT. 816.004.907 – 3</p>
--	--

## 5. ADJUDICACION Y CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1 ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente convocatoria pública se hará teniendo en cuenta la oferta que obtenga mayor puntaje durante el proceso de evaluación.

La adjudicación la hará el Director Ejecutivo mediante acta de adjudicación, la cual resolverá, entre otros aspectos, las observaciones a las evaluaciones formuladas por los oferentes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, quedará a favor de ALMA MATER, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta. Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, no cubiertos por el valor de la garantía.

En el evento al que se refiere el numeral anterior ALMA MATER, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el contrato dado al primer adjudicatario, mediante documento motivado podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su oferta sea favorable para ALMA MATER y así sucesivamente.

No obstante lo anterior, **ALMA MATER** se reserva el derecho de adjudicar el contrato por razones de conveniencia, sin que esto genere indemnización alguna para los oferentes que decidan presentarse al proceso, situación que se declara aceptada por parte de los mismos con la presentación de la propuesta.

Alma Mater, podrá adjudicar parcialmente la convocatoria pública, sin embargo, los proponentes deberán cotizar todos y cada uno de los ítems descritos por ésta.

### 5.2 PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de firma del Acta de Iniciación del contrato. Previa aprobación de las garantías y pago del impuesto de timbre.

El contrato se perfeccionará con la firma y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única exigida en estos términos.

### 5.3 GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, el contratista a quien se adjudique la convocatoria deberá constituir garantía a favor del ALMA MATER, que ampare los siguientes riesgos:

“DESDE LA REGION ACADEMICA CONSTRUYENDO NACION”

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

- Cumplimiento: su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y 6 meses más.
- Anticipo: su cuantía será equivalente 100% del valor del anticipo y cubrirá la vigencia del contrato y 4 meses más.
- Estabilidad de la obra: su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cinco años (5) años más.
- Pago de Salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales: su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil extracontractual: Por el 20% del valor del contrato por un plazo igual al del contrato y 8 meses más.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria por los términos y condiciones señalados anteriormente.

#### **5.4 FORMA DE PAGO, ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN DEL MISMO.**

ALMA MATER pagará el valor del contrato de obra así:


**ALMA MATER** pagará a El CONTRATISTA la suma de que trata la cláusula anterior de la siguiente manera:

De acuerdo con las etapas previstas, se pagará y legalizará de la siguiente forma:

- a) El 50% del valor total del contrato**, que se pagará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del mismo y a manera de anticipo y se deberá constituir una póliza de garantía por el mismo.

Para al pago del anticipo el contratista debe anexar el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, de acuerdo a su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual contendrá como mínimo los siguientes gastos: pago personal profesional, personal administrativo, gastos generales, gastos de transporte relacionados directamente con el servicio y subcontratos previstos relacionados directamente con la ejecución del contrato. El Plan de inversión del anticipo lo podrá allegar una vez adjudicada la convocatoria pública.

- b) El 30% a la finalización del segundo mes del contrato**, previa presentación de informe de avance a ALMA MATER.

<p><b>PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 23 DE 2007</b></p> <p>“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”</p> <p>CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	 <p>Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER</p> <hr/> <p>NIT. 816.004.907 – 3</p>
---	--

- c) **El 20% pago final**, una vez se haya efectuado la entrega del Informe final del proyecto a Alma Mater y recibido a satisfacción por parte del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz.

El contratista deberá entregar al Interventor las Actas Parciales de Avance de Obra en donde se discriminen los gastos efectuados con cargo al anticipo de conformidad con el plan de inversiones aprobado, así como un informe técnico y administrativo de la inversión.

El CONTRATISTA será el único responsable de la correcta inversión y devolución del anticipo. En los eventos de liquidación del contrato el CONTRATISTA se obliga a restituir, sin necesidad de previo requerimiento, las sumas pendientes de amortizar por concepto de anticipo. En caso de que se presenten disminuciones de obra de acuerdo con lo pactado, para efectos de la amortización del anticipo, el Interventor podrá descontar, en las dos o tres últimas liquidaciones, porcentajes superiores a los indicados en los TERMINOS DE REFERENCIA, de manera que con este descuento se cubra completamente el valor entregado como anticipo.

El anticipo no podrá destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado de esta convocatoria, ni amortizarse con una obra ejecutada en otros contratos.

El anticipo que se concede, se gira para la formación de un fondo disponible por el Contratista y no constituye pago por obra ejecutada sino hasta el momento de amortización.

Se efectuarán pagos parciales por obra ejecutada de acuerdo con lo que establezca en las actas de obra respectivas, que suscribirán el Contratista y el Interventor, descontando de ellas un porcentaje igual al 30% concedido como anticipo, como amortización del mismo, hasta cubrir su valor total. Los pagos parciales de obra se efectuarán una vez se obtenga el certificado de cumplimiento de avance de obra expedido por el Interventor, acompañado de la factura respectiva.

Por obra ejecutada parcial se entiende la obra que cumpla con los requisitos técnicos del proyecto y que haya sido aprobada por el interventor.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de recibido a satisfacción de la obra, emitido por el interventor y Acta de entrega Final de la obra
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, o de los subcontratistas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar mediante certificación expedida por el revisor fiscal.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

- Acta de liquidación del contrato, debidamente suscrita por el Director ejecutivo de ALMA MATER y el Contratista y el interventor.

Todos los anteriores documentos deberán contar con el visto bueno de la oficina jurídica de ALMA MATER y se deberán adjuntar a la respectiva factura o documento soporte equivalente. Sin el cumplimiento de tales requisitos no se tramitará la factura o documento soporte equivalente sino hasta tanto no se entreguen los documentos requeridos.

Los errores aritméticos contenidos en las actas de obra, serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán forma proporcional al pago parcial y definitivo.

Si la factura o documento de soporte equivalente no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento soporte equivalente, o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos.

Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente a ALMA MATER las respectivas facturas o documento soporte equivalente.

Los pagos estarán sujetos en todo caso al desembolso efectivo de los recursos por parte del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, las cuentas de ALMA MATER.

Para efectos del desembolso, el contratista persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, consorcio o unión temporal deberán informar el Régimen Tributario en el cual se encuentran inscritos, así como el número de inscripción del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción, con fecha de expedición no mayor a un (1) año.

## 5.5 PLAZO

El contrato que genere este proceso deberá ejecutarse en cuatro meses (4), contados a partir de la aprobación de las garantías del contrato, por parte de la Oficina de **ALMA MATER**.

## 5.6. TERMINACIÓN.

El contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales. **1)** Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **2).** Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier tiempo, mediante

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

comunicación escrita dirigida a la otra con antelación no inferior a quince (15) días calendarios respecto de la fecha prevista para la terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el contratista. **3)** Porque el Convenio 07 de 2007 se termine en forma anticipada, por cualquier causa. **4)** Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2, 3, y 4, se procederá a liquidar y a cancelar a **CONTRATISTA** el valor de las prestaciones ejecutadas parcialmente. **5)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por **CONTRATISTA** que afecten la ejecución oportuna del Convenio 07 de 2007.

### **5.7 SUSPENSIÓN**

El contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes, cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

### **5.8 MODIFICACIÓN**

El contrato podrá ser modificado por las partes, mediante acta suscrita por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto de Contratación de Alma Mater.

### **5.9 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte del **CONTRATISTA** se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a **ALMA MATER**, el diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que **ALMA MATER** pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a **ALMA MATER** para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno al **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO I: CONTRATISTA** autoriza a **ALMA MATER** para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

### **5.10 MULTAS.**

**ALMA MATER** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas equivalentes al cero punto dos (0.2%) del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del diez por ciento (10%) de dicho valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA** autoriza a **ALMA MATER** para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

### **5.11 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**

EL **CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia su personal no estará sometido a subordinación laboral respecto de **ALMA MATER**, pero en todo caso deberá tener en cuenta las directrices e instrucciones generales impartidas por éste o por sus representantes respecto del adecuado manejo del proyecto, así como de las actividades y trabajos asignados a **CONTRATISTA** y que impliquen

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

responsabilidad por parte del CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago de los servicios estipulados en el presente contrato.

### **5.12 INHABILIDADES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos de conformidad con el Estatuto de Contratación de Alma Mater y las leyes vigentes. Asimismo, declara que no se encuentra en situación de ser deudor moroso del Estado. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones dará derecho a **ALMA MATER** para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor de **CONTRATISTA**.

### **5.13 SEGURIDAD SOCIAL.**

**EL CONTRATISTA** deberá estar afiliado durante todo el término de vigencia del contrato al régimen de seguridad social en salud y pensión, para lo cual deberá anexar certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de ésta el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis meses. **PARAGRAFO:** En caso de incumplimiento de esta obligación, Alma Mater aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

### **5.14 CESIÓN DEL CONTRATO.**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

### **5.15 INDEMNIDAD.**

**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **ALMA MATER** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. Igualmente el **CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra **ALMA MATER**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra **ALMA MATER**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito a **CONTRATISTA**, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, **CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de **ALMA MATER**, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que **ALMA MATER** estime que sus intereses no

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

están siendo bien defendidos informará por escrito en tal sentido a **CONTRATISTA** para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que se concluya si **ALMA MATER** asume directamente su defensa. En este último caso **ALMA MATER** cobrará y descontará de los saldos a favor de **CONTRATISTA** todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que **CONTRATISTA** no asuma la defensa, **ALMA MATER** asumirá la misma, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor de **CONTRATISTA** o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor de **CONTRATISTA** o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, **ALMA MATER** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestan el mérito de título ejecutivo.

#### **5.16 RESERVA.**

**EL CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de ALMA MATER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que **CONTRATISTA** ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, **CONTRATISTA** indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

#### **5.17 SUPERVISION.**

El Contrato estará bajo la supervisión del Director General del Convenio o quien designe Alma Mater, quien tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. 2) Impartir instrucciones operativas al **CONTRATISTA** y exigir la información que considere necesaria. 3) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO I:** En ningún caso el supervisor podrá exonerar a **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. **PARAGRAFO II:** El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

### 5.18 SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Toda controversia o diferencia relativa al contrato derivado de la presente convocatoria, incluyéndose pero no limitándose a su, interpretación, su ejecución, su terminación unilateral, las modificaciones, liquidación, se resolverá de la siguiente manera: A) Las diferencias que ocurran entre las partes en razón del presente contrato, serán resueltas por ellas mismas teniendo en cuenta el principio de la buena fe contractual y los móviles que las han llevado a celebrarlo. Empero, si agotada la fase de arreglo directo, que en ningún caso excederá de treinta (30) días calendario, se acudirá a arbitraje en la Cámara de Comercio de Bogotá. D.C., El arbitramento será en derecho, y se designará a 1 arbitro.

### 5.19 PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes.

### 5.20 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se liquidará por parte de **ALMA MATER** dentro de los (4) cuatro meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al **CONTRATISTA** y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARAGRAFO I.** Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el Interventor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de **CONTRATISTA**, según el resultado. En la misma Acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO II. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Surtido el trámite de liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el Acta no es debidamente suscrita dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al envió por correo certificado de la misma por parte de **ALMA MATER**, a la dirección de notificación del contratista, **ALMA MATER** procederá a la liquidación unilateral del contrato.

**GERMAN TORO ZULUAGA**  
Director Ejecutivo

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

**ANEXOS**

**FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores  
ALMA MATER  
Bogotá

REF: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

Apreciados Señores:

El suscrito, XXXXXXX en su propio nombre (o en calidad de gerente o representante legal etc.) de \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los TERMINOS DE REFERENCIA, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_, nos comprometemos a realizar los trabajos en un plazo de \_\_\_\_\_.

DECLARAMOS ASI MISMO:

- Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y se encuentra debidamente entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la INVITACIÓN y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos el inmueble a intervenir en la carta de presentación de la Propuesta, que conoce los riesgos que ésta obra implica y los acepta comprometiéndose a implementar mecanismos idóneos para evitar los riesgos que atenten contra la salud del personal del contratista
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, según el manual de contratación de ALMA MATER.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER**

**NIT. 816.004.907 – 3**


- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello
- Que el plazo ofrecido para la realización de la obra es de ( ) días.
- Que el ORIGINAL de la Propuesta técnica, jurídica y financiera consta de -----( ) folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en el Capítulo Cuarto que se denomina descripción y alcance del contrato
- El recibo de esta propuesta no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.

Relación de documentos anexos:

- 1.
- 2.
- 3.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE:  
IDENTIFICACIÓN (C.C. Ó NIT):  
VALOR DE LA PROPUESTA:  
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
TELÉFONO:  
FAX:

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE  
TARJETA PROFESIONAL No.:  
PROFESIÓN:

<p align="center"><b>PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 23 DE 2007</b></p> <p align="center">"LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ" CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	 <p align="center"><b>Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER</b></p> <hr/> <p align="center"><b>NIT. 816.004.907 – 3</b></p>
--	--

En caso de requerirse abonar la oferta, debe incluirse la siguiente comunicación:

Bogotá D.C.,

Señores  
ALMA MATER  
Ciudad

REF.: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

Yo. \_\_\_\_\_, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (de la cual anexo copia), en mi calidad de Arquitecto o Ingeniero Civil (según sea el caso) en ejercicio, y con matrícula profesional No. \_\_\_\_\_ expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de \_\_\_\_\_ (de la cual anexo copia), al ALMA MATER manifiesto que ABONO la oferta presentada por \_\_\_\_\_ para adelantar labores de la " \_\_\_\_\_ "

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROFESIONAL QUE ABONA  
C.C.No.  
T.P.No.

NOTA: Anexo a este formato debe incluirse copia de la tarjeta profesional del Representante Legal del Proponente o del profesional que Abona la propuesta y copia del documento de identidad del Representante Legal. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el de la persona nombrada para ejercer esta función.

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

"LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ"  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

**FORMATO No 2  
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Señores  
ALMA MATER  
Bogotá, D.C.

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_,  
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de  
\_\_\_\_\_,  
y \_\_\_\_\_,  
manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para  
participar en PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA cuyo objeto es  
\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo  
siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y \_\_\_\_\_.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El Representante Legal del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- 5 La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2007.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
23 DE 2007**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE  
SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

**FORMATO No 3  
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
ALMA MATER  
Bogotá, D.C.

Ref: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución del contrato y \_\_\_\_\_.
2. La Unión Temporal está integrada por:

	NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	(%)
A.	_____	_____	_____
B.	_____	_____z	_____

(\*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal estará determinada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior.

4. El Representante Legal de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2007.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER**

**NIT. 816.004.907 – 3**

**FORMATO N° 4  
INFORMACION SOBRE CONTRATOS VIGENTES**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Capacidad de contratación en el Registro único de Proponentes K= \_\_\_\_\_  
S.M.M.L.V

N° DE ORDEN	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN O CONTRATO(1)		FORMA DE EJECUCIÓN (2)	VALOR TOTAL(3) S.M.L.V	VA S.
			N°	FECHA			

(1) En caso de contrataciones directas, informar el numero de la orden de trabajo.

(2) Indicar si fue adjudicado en forma individual, en consorcio, o unión temporal; en este último caso, informar el porcentaje de participación de la fir

(3) En el caso de consorcios o Uniones temporales, informar únicamente el valor correspondiente a la firma, según el porcentaje de participación. In

(4) El valor facturado es a la fecha de cierre de la presente invitación.

- NOTAS:
1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad
  2. El valor total y el valor facturado se expresarán en salarios mínimos legales vigentes del año de finalizacion del contrato

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPERESANTANTE LEGAL

DESDE LA REGION ACADEMICA CONSTRUYENDO NACION”

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER**

**NIT. 816.004.907 – 3**

**FORMATO No 5**

**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DE DEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATO N° (1)	FORMA EJECUCIÓN (2)	DE	FECHA INICIACION (Mes - Año)	DE	FECHA TERMINACION (Mes - Año)	VALOR (3) S.M.L

En caso de contrataciones directas, informar el número de la orden de trabajo.

Indicar si fue adjudicado en forma individual, en consorcio, o unión temporal; en este último caso, informar el porcentaje de participación de la firma

En el caso de consorcios o uniones temporales, informar únicamente el valor correspondiente a la firma, según el porcentaje de participación. Incluye IVA

NOTAS: 1. El valor total se expresará en salarios mínimos legales vigentes del año de iniciación del contrato

2. La información aquí contenida debe estar respaldada por copia del contrato y de la certificación expedida por el contratante.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DESDE LA REGION ACADEMICA CONSTRUYENDO NACION”

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER**

**NIT. 816.004.907 – 3**

**FORMATO Nº 7**

**CARTA DE COMPROMISO**

Por medio de la presente el suscrito confirma su participación en la propuesta **PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA**“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ” CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA presentará al ALMA MATER y en el contrato probable que de ella se derive, en las condiciones pactadas y durante el tiempo programado.

Atentamente,

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_


Matrícula  
Profesional: \_\_\_\_\_

Cédula : \_\_\_\_\_

Cargo  
Propuesto : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

DESDE LA REGION ACADEMICA CONSTRUYENDO NACION”

<p><b>PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA</b></p> <p>“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ” CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	 <p><b>Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero ALMA MATER</b></p> <hr/> <p><b>NIT. 816.004.907 – 3</b></p>
---	--

## FORMATO Nº 08

### CANTIDADES DE OBRA.

**OBJETO:** PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA “LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ” CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**Plazo:** El tiempo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación.

**Forma de pago:** Un cincuenta por ciento (50%) de anticipo y el saldo mediante actas parciales según avance de obra y con visto bueno del interventor asignado y por el supervisor del contrato

#### LOCALIDAD DE SUMAPAZ PRESUPUESTO OFICIAL DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL

OBRA	ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ					
Item	Descripción	UN	Can	Vr.Unit	Vr.Total	Vr.Cap
1	Construcción de 136.46 m2 de obra nueva en Bloque y bahareque para baños cocina, depósito y sitio de hospedaje.	M2				
2	Adecuación arquitectónica interior de espacios para Biblioteca, sala de lectura, auditorio (apto para presentaciones, eventos, prácticas de teatro, danzas y audio visuales) dos oficinas administrativas una sala polifuncional (apta para actividades académicas).	GL				
3	Prolongación de la vía de acceso hasta el parqueadero.	ML				
4	Adecuación del área del parqueadero.	M2				
5	Reconstrucción, cuadre y plomado de las cercas de piedra 190 ml.	ML				
6	Demolición de la adición a la casona.	GL				
7	Bajada de la teja, para eliminar las pegas de mortero, las parásitas y realinear las canales y los roblones.	GL				
8	Revisión de la estructura de la cubierta para cambiar las vigas que estén en mal estado.	GL				
9	Colocación de un alero en madera.	GL				
10	Colocación de una canal en lámina para proteger los muros de los chorros directos.	GL				
11	Cambio del cielo raso por madera burra y ancha, similar a la existente en el piso.	GL				

DESDE LA REGION ACADEMICA CONSTRUYENDO NACION”

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER**

**NIT. 816.004.907 – 3**

12	Retiro de los pisos en madera para revisar la estructura del piso y cambiar las vigas que estén en mal estado, se deberá reutilizar al máximo la madera burra existente.	GL					-
13	Retiro de los ladrillos del corredor exterior teniendo cuidado de sacarlos buenos para reutilizarlos por el otro canto.	GL					
14	Retiro de la capa de cemento del andén existente por los exteriores de la casa y reconstrucción del andén en piedra.	GL					
15	Excavación del patio de la casa y las zonas aledañas al andén.	GL					-
16	Arreglo de senderos y jardines del patio.	M2					
117	Cambio de los dinteles, vigas y varas dañadas.	GL					
18	Alargamiento vertical de las ventanas (7)	UN					
19	Reparación de los muros perimetrales en adobe	GL					
20	Arreglo o cambio de muros interiores construidos en bloque de arcilla cocida.	GL					
21	Instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias generales.	GL					-
22	Reubicación de los tanques de agua.	UN					
23	Retiro de escombros.	GL					
24	Pintura General.	GL					-
25	Construcción de cercas de linderos en los sitios en donde no existen.	ML					
26	Construcción de un sendero peatonal	ML					
27	Reforzamiento estructural	GL					
<b>COSTO TOTAL PROYECTO</b>							

DESDE LA REGION ACADEMICA CONSTRUYENDO NACION”



**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER**

**NIT. 816.004.907 – 3**

**FORMATO N° 10  
PROGRAMA DE MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

VALOR DEL ANTICIPO: \_\_\_\_\_

PORCENTAJE DE LA OFERTA: \_\_\_\_\_%

<b>CAPITULO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MES 1</b>	<b>MES 2</b>	<b>MES 3</b>	<b>MES 4</b>

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

DESDE LA REGION ACADEMICA CONSTRUYENDO NACION”

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

**FORMATO Nº 11  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

ÍTEM: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

**I- EQUIPO**

Descripción	Tipo	Tarifa / hora	Rendimiento	Valor Unitario	
Sub - total					

**II- MATERIALES DE OBRA**

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	
Sub - total					

**III- TRANSPORTES**

Material	Vol- peso o Cantidad	Distancia	m <sup>3</sup> o Ton/Km	Tarifa	Valor Unitario	
Sub - total						

**IV- MANO DE OBRA**

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor Unitario	
Sub - total						
Total Costo						
Directo						

UNIDAD: \_\_\_\_\_

Precio adoptado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

DESDE LA REGION ACADEMICA CONSTRUYENDO NACION”

**PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA**

“LA ADECUACION DE LA SEDE BETANIA DE LA GRANJA DE LA CULTURA DE SUMAPAZ”  
CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES  
ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Red de Universidades Públicas del  
Eje Cafetero  
ALMA MATER**

**NIT. 816.004.907 – 3**

NOTA: El proponente puede presentar este formato u otro que contenga la misma información del unitario

**FORMATO N° 12**

**ANALISIS DE A.I.U**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

ADMINISTRACIÓN:	% _____
IMPREVISTOS:	% _____
UTILIDAD:	% _____
IVA sobre UTILIDAD	% _____
TOTAL A.I.U:	_____

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

DESDE LA REGION ACADEMICA CONSTRUYENDO NACION”